San José de Cúcuta, 13 de febrero de 2026

PARA: **JESUS ALBERTO VILLAMIZAR**
DE: **JOSE ANTONIO ANAYA ATTALLA**
Asesor de despacho-delegado para contratar

Referencia: Designación de supervisión contrato **No. CMC-002-2026**

| | | | |
|---|---|---|---|
| URGENTE | | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA | |
| PARA SU INFORMACION | **X** | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA | |
| FAVOR DAR CONCEPTO | | FAVOR TRAMITAR | |
| INFORMAR POR ESCRITO | | ARCHIVAR | |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | | ENTERARSE Y DEVOLVER | |
| OTRO: | | DILIGENCIAR Y DEVOLVER | |

Me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, ha sido designado como Supervisor del Contrato citado en el asunto, celebrado entre la Contraloría General del Departamento Norte de Santander y **ALEMBET ORLANDO ORTIZ CHINCHILLA, con identificación tributaria No. 88.236.925-1**, el cual tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS – INCLUIDO REPUESTOS – AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones a usted asignadas, me permito informarle que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición en la plataforma SECOP II cuando lo requiera para cumplir las funciones aquí asignadas; de presentar dudas al respecto de la contratación y/o de algún documento a este, se pude comunicar con el área de contratación de este despacho.

Es importante que tengan en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

- Leer el contenido de los estudios y documentos previos, el contrato suscrito No. CMC-002-2026.
- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.

- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada al área de contratación por los supervisores del presente contrato, previo requerimiento del contratista, con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.
- Debe estar presente en el momento de la entrega del objeto por parte del contratista, en el lugar indicado en la cláusula correspondiente al lugar de ejecución establecida en el Contrato señalado en el asunto.
- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberá diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista, certificación de cumplimiento que deberá entregar junto con la factura correspondiente, al área de contratación, la cual, hará llegar a la Dirección Financiera para que se surta su respectivo trámite de pago ante dicha dependencia.
- En caso de no conocer el formato arriba mencionado, puede solicitar su envío través correo electrónico contratacion@contraloriands.gov.co, dependencia que lo suministrará.

Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas referidas al inicio de esta comunicación; como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander y cumplir con las obligaciones en ellas establecidas; de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato.

Cordialmente,



**JOSE ANTONIO ANAYA ATTALLA**
Asesor de despacho-delegado para contratar

| | Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Jacqueline Rodríguez Sánchez | Profesional universitario | |
| Revisado y aprobado por: | | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |